

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Licitación Publica 13/2023 Expte. 01806-0003645-7

ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA STOCK DEL AIR

Presupuesto Oficial: \$ 25.000.000.- (veinticinco millones de pesos)

“1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

CAPITULO 1

ASPECTOS GENERALES

1.1 OBJETO:

DESCRIPCION DEL OBJETO: Adquisición de materiales eléctricos para stock del AIR

Renglon	Cantidad	Unidad medida	Detalle	Especificación
1	400	Mts.	Cable Cu libre de halógeno 1 x 1,5 mm2 rojo	Pirelli-Imsa Fonseca-Marlew
2	400	Mts.	Cable Cu libre de halógeno 1 x 1,5 mm2 marrón	Pirelli,Imsa Fonseca,Marlew
3	400	Mts.	Cable Cu libre halógeno 1 x 1,5 mm2 negro	Pirelli,Imsa Fonseca,Marlew
4	400	Mts.	Cable Cu libre de halógeno 1 x 1,5 mm2 celeste	Pirelli,Imsa Fonseca,Marlew
5	400	Mts.	Cable Cu libre de halógeno 1 x 1,5 mm2 verde-amarillo	Pirelli, Imsa Fonseca,Marlew
6	400	Mts.	Cable Cu libre de halógenos 1x2,5mm2, negro	Pirelli, imsa, Fonseca, Marlew
7	400	Mts.	Cable Cu libre de halógenos 1x2,5mm2, rojo	Pirelli, imsa, Fonseca, Marlew
8	400	Mts.	Cable Cu libre de halógenos 1x2,5mm2, verde-amarillo	Pirelli, imsa, Fonseca, Marlew
9	400	Mts.	Cable Cu libre de halógenos	Pirelli, imsa, Fonseca, Marlew



			1x2,5mm2, marrón	
10	400	Mts.	Cable Cu libre de halógenos 1x2,5mm2, celeste	Pirelli, imsa, Fonseca, Marlew
11	300	Mts.	Cable Cu libre de halógenos 1x4mm2, negro	Pirelli, imsa, Fonseca, Marlew
12	300	Mts.	Cable Cu libre de halógenos 1x4mm2, rojo	Pirelli, imsa, Fonseca, Marlew
13	300	Mts.	Cable Cu libre de halógenos 1x4mm2, marrón	Pirelli, imsa, Fonseca, Marlew
14	300	Mts.	Cable Cu libre de halógenos 1x4mm2, verde- amarillo	Pirelli, imsa, Fonseca, Marlew
15	300	Mts.	Cable Cu libre de halógenos 1x4mm2, celeste	Pirelli, imsa, Fonseca, Marlew
16	200	Mts.	Cable Cu libre de halógenos 1x6mm2, negro	Pirelli, imsa, Fonseca, Marlew
17	200	Mts.	Cable Cu libre de halógenos 1x6mm2, rojo	Pirelli, imsa, Fonseca, Marlew
18	200	Mts.	Cable Cu libre de halógenos 1x6mm2, marrón	Pirelli, imsa, Fonseca, Marlew
19	200	Mts.	Cable Cu libre de halógenos 1x6mm2, verde- amarillo	Pirelli, imsa, Fonseca, Marlew
20	200	Mts.	Cable Cu libre de halógenos 1x6mm2, celeste	Pirelli, imsa, Fonseca, Marlew
21	200	Mts.	Cable TPR 4x2,5mm2	Pirelli, imsa, Fonseca, Marlew
22	200	Mts.	Cable TPR 4x4mm2	Pirelli, imsa, Fonseca, Marlew
23	200	Mts.	Cable TPR 3x1,5mm2	Pirelli, imsa, Fonseca, Marlew
24	200	GL	Bastidor 3 módulos	Roda - Plasnavi

“1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

25	200	GL	Tapa 3 módulos blanco	Roda - Plasnavi
26	50	GL	Tapa 3 módulos gris	Roda - Plasnavi
27	100	GL	Toma p/ redes RJ45 cat6	Schneider
28	100	GL	Interruptor unip 10A - 250V	Roda - Plasnavi
29	100	GL	Toma doble punto c/tierra 10A - 250V, blanco	Roda - Plasnavi
30	50	GL	Toma doble punto c/tierra 10A - 250V, gris	Roda - Plasnavi
31	100	GL	Toma doble punto c/tierra 10A - 250V, rojo	Roda - Plasnavi
32	200	GL	Tapa ciega p/ bastidor	Roda - Plasnavi
33	20	GL	Mod 1 toma USB 2.0, 1 A 220V 1M, Blanco	Roda - Plasnavi
34	20	GL	Mod 2 toma USB 2.0, 1 A 220V 1M, Blanco	Roda - Plasnavi
35	20	GL	Mod 1 toma USB 2.0, 1 A 220V 1M, Gris	Roda - Plasnavi
36	20	GL	Mod 2 toma USB 2.0, 1 A 220V 1M, Gris	Roda - Plasnavi
37	100	GL	Conector plug americano 8P8C RJ 45 CAT 5E	Schneider o calidad superior
38	50	GL	Conector plug americano 6P4C RJ 11 linea	Schneider o calidad superior
39	50	GL	Toma teléfono americano 6P4C	Roda - Plasnavi
40	5	GL	Contactador tripolar 18A 1NA+1NC 220 VCA 50/60Hz	Schneider
41	10	GL	Interruptor termomagnét	Schneider



			ico E9 2x6A 4,5KA	
42	10	GL	Interruptor termomagnét ico E9 2x10A 4,5KA	Schneider
43	20	GL	Interruptor termomagnét ico E9 2x16A 4,5KA	Schneider
44	20	GL	Interruptor termomagnét ico E9 2x25A 4,5KA	Schneider
45	20	GL	Interruptor termomagnét ico E9 2x32A 4,5KA	Schneider
46	10	GL	Interruptor termomagnét ico E9 2x40A 4,5KA	Schneider
47	10	GL	Interruptor termomagnét ico E9 1x16A 4,5KA	Schneider
48	10	GL	Interruptor termomagnét ico E9 1x25A 4,5KA	Schneider
49	10	GL	Interruptor termomagnét ico E9 3x32A 4,5KA	Schneider
50	10	GL	Interruptor termomagnét ico E9 3x63A 4,5KA	Schneider
51	10	GL	Interruptor termomagnét ico E9 4x63A 4,5KA	Schneider
52	15	GL	Contacto auxiliar 1NA+1NC p/ LC1D/F	Schneider
53	10	GL	Disyuntor dif. 2 x 25 A 30 mA Super inmunizados	Schneider
54	10	GL	Disyuntor dif. 2 x 32 A 30 mA Super inmunizado	Schneider
55	10	GL	Disyuntor dif. 2x40A 30mA Super inmunizado	Schneider

“1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

56	10	GL	Disyuntor dif. 4x25A 30mA Super inmunizado	Schneider
57	10	GL	Disyuntor dif 4 x 32A 30mA Super inmunizado	Schneider
58	10	GL	Disyuntor dif. 4x40A 30mA Super inmunizado	Schneider
59	10	GL	Disyuntor dif. 4x63A 30mA Super inmunizado	Schneider
60	10	GL	Botonera 1300 verde	AEA o superior
61	10	GL	Botonera 1300 roja	AEA o superior
62	10	GL	MICRO NM- 200 NC	AEA o superior
63	50	GL	Fusible NH tamaño 000 63 A 500 V	TBcin o superior
64	10	GL	Control de nivel de líquido blindado 15A 1,5M	
65	10	GL	Fusible NH tamaño GL 355 A 500V	TBcin o superior
66	50	GL	Fusible NH (ACR) tamaño 000 36A – 500V	TBcin o superior
67	50	GL	Fusible NH (ACR) tamaño 000 50A – 500V	TBcin o superior
68	5	GL	Capacitor cilíndrico 3x440V standard 20 KVar BLRCH200A2 40B44	Schneider
69	5	GL	Capacitor cilíndrico 3x440V standard 15 KVar BLRCH150A1 80B44	Schneider



70	5	GL	Capacitor cilíndrico 3x440V standard 10 KVar BLRCH100A1 20B44	Schneider
71	10	GL	Contactador de preincursión 16 KVAR Ic1 DFK 11 50/60 HZ con bobina 220V	Schneider
72	10	GL	Contactador de preincursión 25 KVAR Ic1 DFK 11 50/60 HZ con bobina 220V	Schneider
73	10	GL	Contactador de preincursión 20KVAR LC1DLM750/60 HZ	Con bobina 220 v
74	5	GL	Contactador tripolar 15A 1NA+1NC 24Vca 50/60 Hz	Schneider
75	10	GL	Contacto auxiliar lateral 1NA+1NC para GVAN11	Schneider
76	10	GL	Contacto auxiliar frontal 1NA+1NC para GVAN11	Schneider
77	5	GL	Minicontactor LC1K09 bov. 220V	Schneider
78	5	GL	Minicontactor LC1K09 01B7 Bov.24 Vca	Schneider
79	5	GL	Minicontactor LC1K9 01M7 Bov 220v	Schneider
80	2	GL	Empalme recto rango hasta 4 x 35 mm ²	3M
81	1	GL	Empalme recto rango hasta 4 x 70 mm ²	3M
82	1	GL	Empalme derivación	3M

“1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

			rango 4 x 35 mm2	
83	100	GL	Cinta aisladora 20 mts.	3M o superior
84	25	GL	Cinta aisladora autofundente 20 mts.	3M o superior
85	12	GL	Sobre precinto (3 c/u)	2,5 x 100_3,6 x 180 _ 7,6 x 300 _ 7,6 x 400
86	350	GL	Manguitos de conexión de Cu 4-6-10-16-25-35 (50 c/u)	
87	350	GL	Terminales de Cu con ojal 4-6-10-16-25-35 (50 c/u)	
88	200	Mts.	Cable paralelo rojo-negro 2,5 mm2	
89	30	GL	Panel plafón superficial cuadrado 6 W luz día	Osram o superior
90	50	GL	Panel cuadrado de embutir 60 x 60 36W luz fría	Osram LEVANCE
91	50	GL	Panel redonda de embutir 24W luz fría	Osram LEVANCE
92	50	GL	Lámparas tubulares sodio 1000 W	Osram ,Philips o calidad superior
93	20	GL	Lámparas tubulares sodio 400W	Osram Philips o calidad superior
94	10	GL	Balasto sodio 400W interior	
95	10	GL	Ignitores sodio 400 W	
96	20	GL	Equipos auxiliares exterior sodio 1000 W	
97	50	GL	Proyectores led 50 W LUZ FRIA	Osram Philips o superior



98	20	GL	Proyectores led 125 W luz fría	Osram Philips o calidad superior
99	50	GL	Proyectores led 100 W luz fría Carcaza blanca o gris	Osram Philips o calidad superior
100	30	GL	Tubos led 16 W luz fría	
101	30	GL	Lámparas led 9 W E27 luz fría	
102	30	GL	Lámparas led 14 W E 27 luz fría	
103	10	GL	Proyectores 200 W luz fría	Osram Philips o calidad superior
104	30	GI	Lámparas bipin 7 W	
105	10	GL	Lámparas led 80 W E40 luz fría	
106	10	GL	Contacto auxiliar lateral 1NA-1NC para GVAN11	Schneider
107	3	GL	Guardamotor 3RV1011 11/16A	SIRUS Siemens
108	3	GL	Guardamotor 3RV1011 9/12 A	SRUS Siemens
109	3	GL	Guardamotor 3RV1011 7/10 A	SIRUS Siemens
110	3	GL	Guardamotor 3RV1011 4,5/6,3	SIRUS Siemens
111	3	GL	Guardamotor 3RV10115,5/8 A	SIRUS Siemens
112	3	GL	Guardamotor 3RV 1011 2,2/3,2	SIRUS Siemens

“1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

113	10	GL	Contactor 3RT10161AB 01 con aux.frontal 2+2 16 A 24 Vac	SIRUS Siemens
114	2	GL	Contactor 85 A 220Vac	Schneider
115	4	GL	Contactor 40A 220Vac	Schneider
116	4	GL	Contactor 25 A 220Vac	Schneider
117	4	GL	Contactor 16 A 220Vac	Schneider
118	5	GL	Llave conmutadora 1 0 2 10ª Para riel DIN	
119	10	GL	Células fotoeléctricas 1500 W	
120	10	GL	Interruptor horario digital programable	
121	10	GL	Relé 4 vías con zócalo 24 Vca	
122	40	GL	Ojo de buey led 220Vac (rojo-verde-azul-amarillo 10 c/u)	
123	40	GL	Ojo de buey led 24 Vac (rojo-verde-azul-amarillo)	
124	25	GL	Llaves selectoras 1 0 2 1NC -1NA	AEA
125	10	GL	Guardamotor magterm 3P 9/14A 15KA	Schneider
126	10	GL	Guardamotor magterm 3P 6/10A 15KA	Schneider
127	10	GL	Guardamotor magterm 3P 2,5/4A 15KA	Schneider

Presupuesto Oficial: \$ 25.000.000.- (pesos veinticinco millones). El adjudicatario deberá realizar la provisión referenciada, de acuerdo a especificaciones técnicas anexas, debiendo proveer la totalidad de la provisión licitada.

1.2 JURISDICCION LICITANTE Y COMITENTE

Aeropuerto Internacional de Rosario.

Calle: Av. Jorge Newbery s/n Localidad: Rosario

Correo electrónico oficial: licitaciones_y_concursos@airosario.com.ar

1.3 ADQUISICION DEL PLIEGO:

Valor del pliego: \$ 2500.-

Forma de adquisición:

-En efectivo: Se podrá adquirir hasta la fecha y hora de la recepción y/o apertura de ofertas en: Dependencia: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ROSARIO, OFICINA COBRO DE TASAS DE AEROPUERTO Calle: JORGE NEWBERY N°: S/N Localidad: ROSARIO Horarios: 7,30 a 12,30 hs..

-Transferencia electrónica bancaria (previamente deberá coordinar con Departamento Contable 0341-4516300 Int.1169, mail: contable@airosario.com.ar).

-o Depósito en cuenta bancaria: (hasta 1 día antes de la fecha de apertura previamente deberá coordinar con Departamento Contable 0341-4516300 Int.1169, mail: contable@airosario.com.ar).

En ningún caso los importes abonados serán reintegrados a los adquirentes.

El domicilio requerido en el punto 2.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales se considera constituido en la localidad que informe el adquirente del pliego ante la Jurisdicción Licitante.

1.4 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

“1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

Procedimiento de selección: **LICITACIÓN PÚBLICA** N°: 13 Año: **2023** Etapa: **UNICA** Alcance: **NACIONAL** Modalidad: **SIN MODALIDAD** Expediente: **01806-0003645-7.-**

1.5 NOTIFICACIONES

Serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice la Jurisdicción licitante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar la oferta.

1.6 REGIMEN JURIDICO

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos de la Ley N° 12.510, el Decreto N° 1104/16, y toda otra normativa dictada en consecuencia por la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes. Supletoriamente, se aplicarán las disposiciones del Decreto N° 4174/15 y los principios que rigen las contrataciones públicas, los principios generales del derecho administrativo y los principios generales del derecho.

Al adquirir el Pliego, el postulante deberá denunciar una casilla de correo electrónico en donde serán válidas todas las notificaciones a los efectos de la presente gestión. La adquisición del pliego se puede realizar de manera presencial en el Departamento de Tasas del A.I.R. o por Transferencia o depósito bancario, previa comunicación con el Departamento Contable para que informe al oferente el número de cuenta de titularidad del Aeropuerto, (0341) 4516300 Interno 1169.

1.7 CONSULTAS

Fecha límite: **CINCO DÍAS ANTES DE LA FECHA DE APERTURA**

Para realizar consultas al pliego el interesado deberá comunicar al organismo licitante el domicilio y dirección de correo electrónico donde se considerarán válidas las comunicaciones referentes al llamado.

1.8 PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas en un todo de acuerdo a los puntos 4.1 y 4.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, en ORIGINAL, en el lugar, hasta la fecha y hora de la apertura de las ofertas, debiendo informar en la misma un correo electrónico para notificaciones para el caso de no haberlo declarado oportunamente con la adquisición del pliego.

Cantidad de copias: **UNA (1)**

Fecha apertura de las ofertas: Día: Mes: Año: **2023** Hora: **11**

Lugar de apertura de las ofertas: Dependencia: **AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ROSARIO**

Calle: **AV. JORGE NEWBERY N°: S/N** Localidad: **ROSARIO**

Importante: El acto de apertura podrá seguirse vía streaming, a través de la plataforma Google Meet comunicada en documento anexo.

1.9 MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de oferta será de sesenta (60) días corridos contado a partir del día siguiente a la fecha de apertura de ofertas.

Prórroga del mantenimiento de oferta: Cantidad de períodos: **UNO (1)** Plazo: **TREINTA (30)** Unidad de tiempo: **DÍAS**

Vencido plazo mantenimiento de oferta señalado sin que se produzca la adjudicación, los proponentes deberán notificar en forma fehaciente al organismo licitante dentro de los 2 días hábiles posteriores al vencimiento que la propuesta ha caducado, si así no lo hicieren, el plazo original de mantenimiento quedará automáticamente prorrogado por única vez por el término de 30 días señalado a partir del día siguiente de producido el primer vencimiento.

1.10 COTIZACION

Se deberá cotizar en un todo de acuerdo al punto 4.4 inciso b) y 4.6 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Forma de cotización: **PARCIAL POR RENGLON.** Tipo de cotización: Precio Final por todo concepto.

“1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

Se podrá cotizar cantidades menores a las solicitadas en el renglón. Se aceptará la cotización por cantidad parcial, total de alguno, un grupo o la totalidad de los renglones.

El oferente podrá ofrecer distintos productos (marca y modelo) para completar la cantidad requerida / cotizada. Todos los bienes deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecida en los respectivos Anexos.

Adicionalmente **deberá informar el valor unitario** aplicable para el caso que la Provincia decida adjudicar una cantidad parcial a la cotizada a un oferente y el resto a otro/s oferente/s para adquirir la totalidad de los bienes objeto de la presente gestión.

Se podrá cotizar por alguno o todos los renglones.

Como alternativa, después de ofertar por el total de los renglones, **el oferente podrá proponer descuentos en su oferta sobre la base de la adjudicación de todos los renglones.** Estos descuentos serán tenidos en cuenta a los efectos de evaluar la conveniencia de la oferta.

Los precios cotizados serán considerados precio final, por todo concepto, para el Aeropuerto Internacional de Rosario.

Los importes cotizados deberán incluir la provisión de todos los insumos, elementos, accesorios y servicios necesarios para cumplir con el objeto de este pliego, como así también los impuestos, tasas contribuciones y todo otro tipo de gravámenes que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridades competentes vigentes a la fecha de apertura de la oferta. Además deberán considerar todas las erogaciones que correspondan para el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, aportes, retenciones, premios, seguros en general y el de accidentes de trabajo. Siendo el adjudicatario único responsable de las obligaciones laborales de su personal, manteniendo indemne al comitente.

Se entiende que todo lo especificado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares obliga al oferente y/o adjudicatario a asegurar la correcta prestación del bien/servicio.

Tipo de cotización: **PRECIO FINAL POR TODO CONCEPTO.**

Moneda de cotización: **PESOS ARGENTINOS (\$)**

Oferta alternativa: El oferente podrá cotizar, además de la Oferta Básica,

alternativas técnicas o económicas superadoras del requerimiento oficial, siempre que las mismas tengan razonable relación con el fin para el que se contrata el bien o servicio. En este caso, deberá colocar en su oferta la palabra "ALTERNATIVA", y luego detallar las características y especificaciones de los bienes ofrecidos.

1.11 REQUISITOS PARA HACER USO DE LOS BENEFICIOS DE LA LEY 13.505 Y SU MODIFICATORIA – LEY 13.619

Los oferentes que opten por hacer uso de los beneficios de esta ley deberán cumplimentar con lo previsto en el artículo 4 de la misma y, previo al acto de apertura, estar inscriptos en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de la Provincia.

1.12 CONTENIDO Y DOCUMENTACION DE LA OFERTA:

La presentación de las ofertas se hará a través del procedimiento de Sobre Único, debiendo cumplimentarse con las formalidades establecidas en el inciso e) del art. 139 de la Ley N° 12.510 y su Decreto Reglamentario, teniendo en cuenta en particular que en el sobre deberá establecerse claramente en el exterior del mismo, el tipo y número del procedimiento de selección a que está referido, el día y hora del Acto de Apertura.

Las Ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en original firmado en todas sus hojas y foliado al pie con la siguiente documentación y elementos, a saber:

1. La oferta económica y técnica en un todo de acuerdo al punto 4.4 “Contenido de la oferta” del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
2. La documentación detallada en el punto 4.5 “Documentos que integran la oferta” del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, salvo aquella que este presentada y vigente en el Registro Único de Proveedores y Contratistas. Se deja expresamente aclarado que el oferente deberá constituir domicilio a los efectos de la presente

“1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

Licitación en un domicilio especial fijado en la ciudad de Rosario. Asimismo, el oferente deberá aceptar la competencia y Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rosario, haciendo renuncia expresa a todo otro fuero o jurisdicción, incluyendo la federal.

3. Comprobante del pago de la Tasa Retributiva de Servicios. Conforme a lo establecido en el Código Fiscal No 3456 - Título Tercero: Impuestos de Sellos. (Código de operación de nomenclador: 91279 – correspondiente a Licitaciones publicas.-). El mismo se efectúa a través del sitio de Internet www.santafe.gov.ar bajo el título API, opción Impresión de Boletas, opción Liquidación Tasa Retributiva de Servicios, (trámites online impuesto de sellos y tasa retributiva de servicios, cargando CUIT y -según corresponda- razón social o apellido y nombre) donde obtendrá el formulario para liquidar la Tasa Retributiva de Servicios, debiendo con dicho formulario realizar el pago en cualquiera de los siguientes puntos habilitados para el cobro: Nuevo Banco de Santa Fe S.A. o Santa Fe servicios. La boleta emitida por sistema y el ticket de pago obtenido, deberán acompañar la oferta al momento de su presentación.
4. Constancia de inscripción AFIP, (salvo encontrarse inscripto en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de Santa Fe).
5. API Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos o Convenio Multilateral, (salvo encontrarse inscripto en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de Santa Fe).
6. API Formulario 1276 WEB: Declaración Jurada Alícuota para Agentes de Retención y/o Percepción S/ RG. Nro. 0036/2017, (salvo encontrarse inscripto en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de Santa Fe).
7. Declaración Jurada – Ley 17.250, Formulario 522/A, expedida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), emitida dentro de los treinta (30) días corridos anteriores a la fecha de apertura, firmada y con acuse de presentación web, salvo que este presentada y vigente en el Registro Único de Proveedores y Contratistas.
8. Constancia de Cumplimiento Fiscal extendida por la Administración Provincial de Impuestos (s/Resolución General N° 019 – 20/10/2011 –



- API y modificatorias), salvo que este presentada y vigente en el Registro Único de Proveedores y Contratistas.
9. Constancia de constitución de la garantía de mantenimiento de la oferta.
 10. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en las especificaciones técnicas anexas al presente.
 11. Certificado negativo expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (RDAM): conforme lo establece la Ley provincial No11.945; el Decreto Reglamentario N° 1005/06 y la Disposición N° 001/06-DGRL, de la Jurisdicción que corresponda al oferente (en original o copia certificada por el Poder Judicial o Escribano Público), o “Personas Jurídicas”. Para el caso de “Personas Jurídicas”, deberá presentarse certificado de los miembros que integren los órganos de administración; para “Unión Transitoria – U.T.”, de los miembros de los órganos de administración de las personas jurídicas que la componen.
 12. PBCP firmado: El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares con su Anexo, firmado en todas sus hojas.
 13. Circulares firmadas: (si las hubiere). Las aclaraciones y modificaciones de los documentos de la Licitación que la Repartición hubiere efectuado deberán ser acompañadas firmadas en todas sus hojas. (Las mismas se publicarán también en el portal web del AIR www.aeropuertorosario.com/licitaciones).
 14. Comprobante de adquisición del pliego.
 15. Constancia del CBU del oferente.

IMPORTANTE: La falta de presentación de la documentación que permita identificar al oferente, la omisión de la presentación de la garantía de oferta, como la falta de presentación de oferta económica, son causales de desestimación de la oferta. Asimismo, si el oferente incurre en otros incumplimientos graves, será causal de rechazo de la oferta.

La administración licitante se reserva el derecho de solicitar todas las aclaraciones que crea necesarias si considera que la documentación presentada posee errores u omisiones o resulta insuficiente para la determinación de la oferta más conveniente.

Serán desestimadas las ofertas cuando:

- a. Que no estén firmadas por el oferente o su representante legal;
- b. Que estén escritas con lápiz;
- c. Que carecieran de la garantía exigida o error del monto de la garantía fuese superior al 20%;
- d. Fuesen formuladas por personas con impedimentos para contratar con el Sector Público Provincial no financiero, inhabilitadas o suspendidas para contratar;
- e. Contuvieran condicionamientos;
- f. Que tengan raspaduras o enmiendas en las partes fundamentales: precio, plazo de mantenimiento, plazo de entrega, plazo de pago, o alguna otra que haga a la esencia del contrato, a exclusivo juicio de la Jurisdicción o Entidad contratante, y no hayan sido debidamente salvadas;
- g. Que no cumplan con los requisitos fijados en la Ley 12.510, su reglamentación, las demás normas de aplicación a la contratación, el el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en las especificaciones técnicas;
- h. Que contuvieran información o documentación falsa o apócrifa;
- i. Cuando la misma persona íntegra empresas que formulen ofertas en forma separada;
- j. Se detectare la presencia de conductas violatorias de la ley 25.156 de Defensa de la Competencia o la que en el futuro la reemplace;
- k. No se subsanen los defectos formales en el plazo que fije el órgano de evaluación de las ofertas o no se presentara la documentación adicional solicitada.

1.13 CALIDAD DEL PROVEEDOR/CONTRATISTA

A los efectos de la presentación de las ofertas, es requisito estar inscripto en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia. No obstante, podrán presentar ofertas personas humanas o jurídicas no inscriptas, implicando la sola presentación, solicitud tácita de inscripción en un todo de acuerdo con el art. 142 de la Ley N° 12.510 y su decreto reglamentario.

Los oferentes no inscriptos deberán cumplir con los requisitos aprobados por la Unidad Rectora Central para su inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de la Provincia con anterioridad a la fecha de adjudicación. Este plazo podrá ser ampliado tanto por la Unidad Rectora Central como por las Jurisdicciones o Entidades contratantes por razones debidamente fundadas. Será aplicable el régimen de sanciones, establecido en la Ley N° 12.510 y su decreto reglamentario, a aquellos oferentes que resulten adjudicatarios no habiendo cumplido con los requisitos exigidos para la inscripción definitiva dentro del plazo establecido. En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

1.14 DETALLE DE ANTECEDENTES:

NO APLICA

1.15 METODOLOGIA Y CRITERIOS DE EVALUACION

La evaluación estará a cargo de una Comisión Evaluadora que analizará la admisibilidad formal, técnica y económica de las ofertas, recomendando la adjudicación a la oferta más conveniente, de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo N° 139 inciso i) punto 7 del Decreto N° 1104/16. A partir del análisis se establecerá el orden de mérito de las ofertas y recomendará la adjudicación a la oferta más conveniente emitiendo el correspondiente Informe de Pre Adjudicación.

La adjudicación se efectuará por renglón y recaerá en aquella oferta que, habiendo cumplimentado las exigencias del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente gestión (admisibilidad formal, técnica y económica), resulte la más conveniente para el licitante y de conformidad con la puntuación establecida.

El licitante tendrá en cuenta tanto el precio como la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta. También se tomará en consideración los incumplimientos registrados en las propias bases del Organismo.

Pudiendo descartar aquellas ofertas que por los antecedentes aportados y las averiguaciones que se practique surja la imposibilidad y/o capacidad del oferente de cumplir satisfactoriamente con los elementos requeridos, siendo esta decisión definitiva e irrevocable.

Se deja expresamente aclarado que la oferta más conveniente no será necesariamente la de menor precio, reservándose el órgano adjudicante la facultad de adjudicar, según su criterio de discrecionalidad, aquella propuesta que a mejores condiciones y calidad técnica sea ofrecida.

Como resultado de la evaluación de las ofertas la Comisión Evaluadora podrá emitir el Informe de Preadjudicación, el cual constituye una recomendación de adjudicación y no es vinculante para la autoridad decisora.

Se establecerá el orden de mérito de las ofertas y recomendará la adjudicación a la oferta más conveniente emitiendo el correspondiente Informe de Pre adjudicación.

Ni la venta del Pliego, ni la recepción de Ofertas obligan al A.I.R a adjudicar. Asimismo, se podrá declarar fracasado la licitación por cualquier causa con anterioridad a la Adjudicación sin derecho a reclamo alguno por parte de los Oferentes.

En caso que se presentara una sola Oferta, EL AEROPUERTO la analizará y en caso que se encuentre ajustada a los términos y condiciones establecidos en el Pliego y la misma resulte conveniente, podrá proceder a su Adjudicación.

1.16 REVOCACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

La jurisdicción contratante podrá resolver también el rechazo de todas las ofertas o la revocación de la convocatoria por razones de legitimidad, oportunidad, conveniencia o mérito, previo al perfeccionamiento del contrato (notificación de adjudicación), sin que esto de derecho a reclamo de ninguna naturaleza a los interesados en las mismas – oferentes- (art. 139, inc. i) pto. 11- Anexo Único Decreto N° 1104/2016).

Se establece la potestad de revocar los contratos en sede administrativa cuando se comprobare administrativamente la existencia de irregularidades que hubieren posibilitado la obtención indebida de ventajas por parte del contratante, o la existencia de vicios que afectaran originariamente al contrato, susceptibles de acarrear su nulidad o que el contrato fue celebrado mediando prevaricato, cohecho, violencia o cualquier otra maquinación fraudulenta que diera lugar a la acción penal o que fuere objeto de condena penal. El ejercicio de dicha facultad da lugar al inicio de una acción directa por parte del Estado (art. 130 Ley 12.510). Sin perjuicio de las demás facultades revocatorias de la administración.

1.17 NOTIFICACION DE PREADJUDICACION

Será válida la notificación del Informe de Preadjudicación a todos los oferentes, a la dirección de correo electrónico constituida a tal efecto al momento de la presentación de la oferta.

El plazo para efectuar las impugnaciones será contado a partir de la fecha del envío del correo electrónico a la casilla denunciada, quedando constancia del mismo en los actuados.

1.18 LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Los insumos licitados serán entregados TOTAL POR RENGLÓN, de la siguiente manera.

Lugar: Dependencia AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ROSARIO.

Calle: Av. Jorge Newbery N° S/N. Localidad: Rosario.

El contratista en su oferta deberá indicar su mejor plazo para realizar la

“1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

entrega de los mismos, el cual no podrá exceder de 30 días corridos una vez emitida y notificada la orden de provisión.

El incumplimiento del plazo de entrega establecido dará lugar a la aplicación automática de una multa del uno por mil (1%) del valor de la entrega por cada día de mora en su cumplimiento.

1.19 FACTURACION Y PAGO

Forma de facturación y pago: **MES VENCIDO** Moneda de pago: **PESOS ARGENTINOS**

Datos de facturación: Jurisdicción: **AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ROSARIO** CUIT N° **30-67686382-2** Lugar de presentación: Dependencia: **AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ROSARIO, Dirección General de Administración**

Calle: **AV. JORGE NEWBERY N°: S/N** Localidad: **ROSARIO**

Plazo de pago: Cantidad: **TREINTA (30)** Unidad de tiempo: **DÍAS**

El plazo de pago se contará a partir del día siguiente a la fecha de recepción definitiva de los elementos licitados instalados, la cual será otorgada en el plazo previsto en el punto 7.10.1 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

La factura deberá ser emitida dentro de los cinco (5) días de obtenida la recepción definitiva.

En todos los casos el Aeropuerto Internacional de Rosario, en su carácter de organismo receptor, adoptará las medidas pertinentes a los fines de la correspondiente certificación, en un todo de acuerdo a la Ley N° 12.510 y su decreto reglamentario, para la recepción de los insumos con destino al Estado Provincial.

El adjudicatario al momento de presentar la factura para el cobro correspondiente deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N° 3.035/14 y sus modificatorios (presentación de la Constancia de Cumplimiento Fiscal – Resolución N° 19/11 de API).

1.20 GARANTIAS

Las garantías deberán ajustarse a lo previsto en el punto 10 del Pliego de

Bases y Condiciones Generales.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Forma de Constitución: sólo por **DEPÓSITO BANCARIO O TRANSFERENCIA BANCARIA O SEGURO DE CAUCIÓN. PORCENTAJE: 1% DEL TOTAL DE LA OFERTA.** Consultar Departamento Contable del A.I.R. para que el mismo informe cuenta para realizar el depósito o transferencia.

GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN:

Forma de Constitución: sólo por **DEPÓSITO BANCARIO O TRANSFERENCIA BANCARIA O SEGURO DE CAUCIÓN. PORCENTAJE: 3% DEL TOTAL DE LA OFERTA DEL IMPUGNANTE.** Consultar Departamento Contable del A.I.R. para que el mismo informe cuenta para realizar el depósito o transferencia.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Forma de Constitución: sólo por **DEPÓSITO BANCARIO O TRANSFERENCIA BANCARIA O SEGURO DE CAUCIÓN 7% DEL VALOR TOTAL DE ADJUDICACIÓN.**

A tal efecto, en el caso de constituirse mediante seguro de caución, la compañía aseguradora, se debe constituir en fiadora solidaria, lisa, llana y principal pagadora, renunciando al beneficio de excusión y división, sometiéndose a la justicia ordinaria de la ciudad de Rosario, debiendo encontrarse la firma debidamente certificada ante escribano. Y al constituirse la Póliza de Seguro de Caución, deberá incorporarse expresamente el siguiente texto: *“A los fines de la determinación del siniestro, el mismo quedará configurado por el incumplimiento de la obligación garantizada declarado mediante el acto formal previsto en la Póliza, sin que la causa o medida de ese incumplimiento pudieran afectar el derecho del asegurado e independientemente de que el tomador discuta en sede administrativa o judicial los motivos invocados por el beneficiario y,*

“1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

eventualmente, la aseguradora pueda solicitar el reembolso de las indemnizaciones que hubiera dado en pago”.

Para el caso de constituirse las garantías mediante depósito o transferencia bancaria PREVIAMENTE DEBERÁ COORDINAR CON DEPARTAMENTO CONTABLE 0341-4516300 Int.1169, mail: contable@airosairo.com.ar.

Las garantías de impugnación y fiel cumplimiento del contrato deberán ser presentadas ante la Jurisdicción Licitante.

Los escritos de impugnación o con observaciones que se presenten sin estar debidamente acompañados de la constancia de depósito mencionada, serán devueltos por la Mesa de Entradas del organismo licitante, sin más trámite al oferente impugnante.

1.21 CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DEL PLIEGO

La presentación por el proponente de la oferta sin observaciones a esta ley o su decreto reglamentario, pliego de bases y condiciones generales y cláusulas particulares, implica la aceptación y sometimiento a las cláusulas de esta documentación básica, constituyendo el todo un contrato que se perfecciona con la aprobación en término de la adjudicación por la autoridad jurisdiccional competente, conforme el art. 135° de la Ley N° 12.510.

Sin perjuicio de lo antes mencionado, todo cuanto no esté previsto en el presente pliego será resuelto de acuerdo al punto 1.3 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Decreto N° 4174/15.

INFORMES

Organismo: **AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ROSARIO**

Dirección: **AV. JORGE NEWBERY N°: S/N** Localidad: **ROSARIO.**

Teléfono: **0341-4513220/4516300**

Correo electrónico: licitaciones_y_concursos@airosario.com.ar

Sitio Web: **www.aeropuertorosario.com**